

ANUNCIO de 26 de abril de 2001, sobre plazo de presentación y documentación que debe acompañar a las solicitudes de ayuda a la producción de aceite de oliva y/o aceituna de mesa (Campaña 00/01).

Para general conocimiento se hace saber que desde el 15 de mayo de 2001 hasta el 30 de junio de 2001 ambos inclusive se abre el plazo para solicitar la ayuda a la producción de aceite de oliva y/o aceituna de mesa de la campaña 00/01.

La documentación para solicitar dicha ayuda será la siguiente:

- Solicitud de ayuda en modelo oficial y único debidamente cumplimentado (Anexo I).
- Fotocopia del CIF/NIF del solicitante. No es necesario cuando se utilicen etiquetas identificativas o la solicitud sea pregrabada.
- Fotocopia de documento acreditativo de poder suficiente a favor del representante en caso de personas jurídicas.
- Originales de los Certificados de Molturación de aceitunas de las almazaras autorizadas que recojan todos los datos del modelo oficial (Anexo II) emitidos por industrias autorizadas.
- Fotocopias compulsadas de facturas de venta de aceitunas de almazara (no es necesario para las cantidades de aceitunas entregadas y molturadas en una almazara cooperativa autorizada de la que sea socio el solicitante).
- Originales de los Certificados-Resumen de Entregas de Aceitunas para aceituna de mesa que recojan todos los datos del modelo oficial (Anexo III).
- Fotocopias compulsadas de facturas de ventas de aceitunas para aderezo (no es necesario para las cantidades de aceitunas entregadas en una industria cooperativa autorizada de la que sea socio el solicitante).

Las solicitudes podrán recogerse y presentarse preferentemente en

las Oficinas Comarcales Agrarias donde radique la explotación y en las Organizaciones de Productores reconocidas obligatoriamente para sus asociados. Todo ello sin perjuicio de cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 44/1999, de 13 de enero.

Por su parte las industrias de transformación de aceitunas de mesa deberán tener a disposición de las Administraciones copias de los Certificados Básicos de entrega de aceitunas de mesa (Anexo IV), los cuales les podrán ser requeridos en cualquier inspección que se realice.

Los productores de aceituna de mesa deberán mantener en su poder durante 3 campañas de comercialización, todos los documentos justificativos relativos al peso de los lotes de aceituna entregados.

Legislación contemplada:

1. Artículo 7 del Real Decreto 368/1999, de 5 de marzo (BOE n.º 56, de 6 de marzo de 1999), por el que se regula la ayuda a la producción de aceite de oliva para las campañas 1998/1999 a 2000/2001.
2. Artículo 8 del Real Decreto 2597/1998, de 4 de diciembre, por el que se regulan las ayudas a la producción de aceituna de mesa.
3. Artículo Único de la Orden del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de 30 de agosto de 1999 por la que se determina la expedición de un certificado único de entrega a los productores de aceituna de mesa.
4. Decisión de la Comisión de 28-VII-1999 relativa a la concesión de una ayuda a la producción de aceitunas de mesa en España.

Mérida, a 26 de abril de 2001.—El Director General de Política Agraria Comunitaria, JOSE LUIS QUINTANA ALVAREZ.

ANEXO II**CERTIFICADO DE ENTRADA Y MOLTURACIÓN DE ACEITUNAS EN ALMAZARAS**Número
(a fijar por la almazara)

Campaña

DATOS DE LA ALMAZARA
Nombre o razón social
Domicilio
Almazara autorizada número
 N.I.F. o C.I.F.

DATOS DEL OLEICULTOR
Nombre o razón social
Domicilio
 N.I.F. o C.I.F.

MES DE RECEPCIÓN DE LA ACEITUNA MOLTURADA	ACEITUNA ENTRADA EN EL MES Y MOLTURADA EN LA ALMAZARA EN EL MES O DESPUÉS KG.	ACEITE OBTENIDO KG.	RENDIMIENTO MEDIO
TOTALES			

Certifico que los datos contenidos en este documento son conformes con la realidad.

En a de de 2001

El representante de la almazara

Sello de la almazara

Firmado:

D.N.I.:

ANEXO III**CERTIFICADO RESUMEN DE ENTREGAS**

Número
 (a fijar por la Industria de transformación)

Campaña

DATOS DE LA INDUSTRIA DE TRANSFORMACIÓN

Nombre o razón social
 Domicilio
 Industria de transformación autorizada número
 N.I.F. o C.I.F.

DATOS DEL OLIVICULTOR

Nombre o razón social
 Domicilio
 N.I.F. o C.I.F.

FECHA DE RECEPCIÓN DE LAS ACEITUNAS DE MESA			ENTRADAS DE ACEITUNAS CORRESPONDIENTES A LOS CERTIFICADOS BÁSICOS DE ENTREGA (Kg.)
DÍA	MES	AÑO	
TOTALES			

Certifico que los datos contenidos en este documento son conformes con la realidad.

En, a de de 2001

El representante de la Industria de Transformación.

Sello de la Industria de Transformación.

Firmado.

D.N.I.

ANEXO IV
CERTIFICADO BÁSICO DE ENTREGA

Número
(a fijar por a Industria de transformación)

Campaña

DATOS DE LA INDUSTRIA DE TRANSFORMACIÓN

Nombre o razón social
Domicilio
Industria de transformación autorizada número
N.I.F. o C.I.F.

DATOS DEL OLIVICULTOR

Nombre o razón social
Domicilio
N.I.F. o C.I.F.

FECHA DE RECEPCIÓN DE LAS ACEITUNAS DE MESA			ENTRADAS DE ACEITUNAS (Kg.)
DÍA	MES	AÑO	

Certifico que los datos contenidos en este documento son conformes con la realidad.

En, a de de 2001

El representante de la Industria de transformación.

Sello de la Industria de transformación

Firmado:

D.N.I.